

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (08:30) ocho horas con treinta minutos del día 15 de diciembre del 2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las tablas de valores unitarios para suelo y construcción de la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2013.*
- 2.- Clausura de la Sesión.*

*Mismo que puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 18 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las tablas de valores unitarios para suelo y construcción de la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2013. **La Secretaria del

Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Lic. José Silverio López Cuevas, Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo oradores, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por mayoría de los presentes, con 17 votos a favor y un 1 voto en contra del regidor Roberto Milton Rubio Pulido. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.-Es procedente y se autoriza la propuesta de las tablas unitarias de uso de suelo y construcciones para el municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.-Es procedente y se autoriza al Presidente Municipal Ing. Héctor González Curiel, para que envíe el presente proyecto de las Tablas Unitarias de uso de suelo y construcciones para el Municipio de Tepic, para su autorización y publicación en su caso al Congreso del Estado de Nayarit.

TERCERO.-Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice el trámite correspondiente ante el Congreso del Estado.

CUARTO.-Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los presentes puntos de acuerdo en la gaceta municipal, Órgano de Difusión del Gobierno Municipal.

Punto No. 2.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (08:45) ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.